Hotel Teresita P. de Casa   Esc. Nº 314.

Expte: 21877-57

5º Agregarlo a lo escrito a f 144. linea 4º. Disponer un nuevo llamado a licitación pública en la forma propuesta por la Dirección General de Arquitectura
Siendo las trece y treinta se levanta la Sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 110

15 de octubre de 1958.

En Buenos Aires el miércoles quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señorita Tizón, señores Ratier y Scapigliati ausente en misión oficial la Vocal Señorita Doncel, siendo las diez, se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 30472-58

Vista la presentación del Señor Director Coordinador de los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, ingeniero Alejandro Nogués Acuña en la que da cuenta de la colaboración del Gobierno de Catamarca, en el sentido de enviar un especialista en curtiembre para que enseñe a los niños y pobladores a curtir los que se producen en la zona de Icaño, se resuelve:

1º Agradecer por nota especial al Señor Gobernador de Catamarca, la colaboración pres

tada al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que funciona en Icaño, concretada en el envío del Señor Raúl Palacios, como especialista en curtiembre y para dar clase a niños y pobladores de la zona

2o Aprobar al Señor Raúl Palacios el viático reglamentario a contar del 9 de octubre en curso.

3o Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte: 30088-58 Resolución de Carácter General Nº 77

Vista la necesidad de obtener datos e informaciones sobre el estado actual y posibilidades de la enseñanza en las zonas indígenas, se resuelve:

1o Dotar de una beca de Cinco mil pesos m/n ($5.000) cada uno, a ocho maestros de las zonas indígenas de las provincias de Chaco, Formosa, Salta y Jujuy, para que con pasajes oficiales se trasladen a escuelas ubicadas en poblaciones indígenas de la región Patagónica Cordillerana

2o Establecer que deberán permanecer en dichas escuelas un mínimo de treinta días en el próximo período de vacaciones de verano, sin percibir viáticos y con la obligación de rendir al H. Consejo Nacional de Educación un detallado informe sobre los estudios y observaciones realizadas.

3o Dejar establecido, que para su correspondiente período de vacaciones, se otorgarán becas similares a los maestros de la zona Sur, para que viajen a las regiones indígenas del Norte.

4o Encomendar a la Comisión de Didáctica del H. Consejo Nacional de Educación, la designación de los maestros becados.

5o Imputar la suma de Cuarenta mil pesos m/n ($40.000.-) que demanda la presente resolución al Inc. 9, Item 553, Ap. 7 - Part. Princ. 54, Parcial 269.

Expte: 30474-58

Vista la nota presentada por el señor Inspector Técnico

Seccional don Hernán Gallardó y

Considerando, que el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, advirtió al recurrente cuál era la disposición reglamentaria vigente en virtud de la cual el H. Consejo había resuelto proveer interinamente el cargo de Sub-Inspector General y

Que no obstante la ilustración que se le hiciera al Inspector señor Gallardó acerca de la disposición legal usada, el mismo insistió en los términos de su presentación, se resuelve:

1º Declarar improcedente la nota presentada con fecha 26 de Setiembre de 1958 por el señor Inspector Técnico Seccional don Hernán Gallardó, en cuanto la misma plantea censura derivada de desconocer las facultades reglamentarias del Consejo Nacional de Educación.

2º Ordenar la devolución de la nota a que se hace referencia en el art. 1º, de esta resolución a su presentante, debiendo reservarse copia autenticada en la Secretaría General, a los efectos de su archivo.

3º Hágase saber esta resolución a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para su anotación en el legajo de servicios del Inspector Sr Gallardó.

Expte: 29864-58

Visto el hecho de que el portero de la escuela Nº 2 del C.E. 1º de esa capital, señor José Rodríguez, carece de una pierna y

Considerando:

. Que esa desgraciada circunstancia no le impide cumplir con plausible entusiasmo sus tareas.

Que con seguridad aumentaría su eficacia en el caso de que se corrigiera o atenuara su defecto, mediante los recursos que brinda el arte ortopédico,

Que los medios económicos del señor José Rodríguez no le permiten utilizar esos recursos y
Que es propósito del H. Consejo Nacional de Educación, en la medida de sus posibilidades y conocimientos, remediar o aliviar situaciones como la presente, se resuelve:

1º Autorizar a la Dirección General de Administración, para que en consulta con la Dirección General de Sanidad Escolar, invierta hasta la suma de Cuatro mil quinientos pesos m/n ($4.500.-) en la adquisición de una pierna ortopédica para el portero de la escuela Nº 2 del C. E. 1º, señor José Rodríguez.

2º Imputar la erogación pertinente al Inc. 9, Item 553, Ap. 16, Part. Princ 206, Parcial 2496 del presupuesto en vigencia

Expte: 30211-58

1º Autorizar a la Dirección General de Administración para designar diez obreros jornalizados con una remuneración de Cincuenta pesos m/n ($50.-) de jornal diario, veinte jornales por mes, y con los demás beneficios acordados por la reglamentación en vigor para prestar servicios en la Escuela-Hogar de Concentración de Ezeiza, Buenos Aires.

2º Imputar el gasto que resulte al Anexo 28, Inc. 7- Item 553, Ap. 9, Part. Princ 13, Parcial 1689 del Presupuesto 1957-58.

Expte: 30044-58

1º Nombrar preceptoras Suplentes con remuneración mensual de Un mil doscientos pesos m/n ($1.200.-) en la Escuela Hogar "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, a las Señoritas

Miriam Zulma Irene Redondo — LC: 3.555.067.

Lelián Delma Pacenti — LC. 4.374.711.

2º Nombrar titular de un cargo de auxº Oficinista con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) en la Escuela Hogar "Dr Carlos A. Gied

ma", de Mendoza, a la Señorita:
Leonor Lazzarini Fontes LC: 3.734.429.

3º Nombrar titular del cargo que en cada caso se indica con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700=) en la Escuela Hogar "Dr Carlos M. Riedma" de Mendoza a las siguientes personas:

Transito Oliva LC: 8.332.642 Enfermera
Elsa Corina Morán LC: 2.221.218 Mucama
Carmen Nicomedes Marchan de Lázaro LC: 2884.438 Mucama
José Agustín MI.: 3.323.409 Peón limpieza

4º Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S, art. 1º del Decreto 4713 del 24 de abril de 1957.

Expte: 30050-58

1º Dar por terminados los servicios de los auxiliares 5º de la Inspección Seccional de Córdoba, señoras:
Nelli Luisa Gómez de Guzmán Rodríguez
Silvia Luisa Gómez de Fernández,
designadas por resolución del 25 de abril ppdo.
Expte: 11326-58

2º Nombrar auxiliares 5º con la asignación mensual de Novecientos pesos m/n ($ 900=) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Córdoba a las siguientes personas:
Susana del Carmen Flores LI: 3.35655
María Edit Whitton LC: 3187.614

3º Imputar el gasto al Sector 2 Sección 1a Financiación 1, Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 6, Parcial 1, Subparcial 1424.

Expte: 30042-58

1º Nombrar titular de un cargo de aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Eulalia Rosa Anaya de Cabeza LC: 194.376
esc Nº 388 de Tucumán

Tristán Genito Estigarribia LE: 3.078.557
esc. Nº 160 de Córdoba
María Catalina González LC: 2.259.208
esc. Nº 97 de San Juan.
Ana B. de Bottinelli LC: 3.382.771.
esc. Nº 1 al Aire Libre
Pacífica Carlota Perello LC: 2.745.460.
esc. Nº 33 Santa Fe.
Mauricio Roldán LE: 2.953.911.
esc. Nº 38 Santa Fe.
Elba Banchio de Alberto LC: -.0592.042.
esc. Nº 155 Santa Fe.
Juan B. Bozzani LE: 6.104.230
esc. Nº 166 Santa Fe.
Elda Gladys H. de Bozzani LC: 903.256
esc. Nº 166 Santa Fe.
María Lenci de Bobalini LC: 5.666.584
esc. Nº 198 Santa Fe.
Adelina Elena Lonardi de Rodríguez LC: 6.109.413
esc. Nº 281 Santa Fe.
Juana Giuliani de Alustiza LC: 5.836.171
esc. Nº 377 Santa Fe.
Olga Cardamone de Moldoni LC: 2.404.929
esc. Nº 402 Santa Fe.
Amelia Rigoni de Pedemonti LC: 5.024.718
esc. Nº 2. Entre Ríos.
Angelina Alegre LC: 1.479.681
esc. Nº 3 Entre Ríos.
Esteban Oscar Sánchez LE: 6416252
esc. Nº 110 de Córdoba.

2º Nombrar titular de un cargo de auf. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($800=) a la Señora
Rosaura López Vda de Lasala LC: 0233.286.
Griselda Montenegro LC: 0.438.558
en escuelas de la Capital Federal que determinará

oportunamente la Inspección Técnica General respectiva.

3º Imputar el gasto al Inc. 7, Sector 2, Sección 1a., Financiación 1, Anexo 28, Item 503, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 2657-56.

1º Reincorporar de conformidad con las prescripciones del art. 34º, del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 22 de Neuquén, señora Olga Isabel Gossetti de Provecho

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, para proponer ubicación de la docente reincorporada en alguna escuela de igual categoría y ubicación que la de la escuela Nº 22 de Neuquén a la que perteneció originariamente la señora de Provecho.

Expte: 1434-58

No hacer lugar al pedido de traslado solicitado por la Regente del Hogar Escuela de Santa Rosa, La Pampa, señorita Hilda Noemí Zuñiga Battini.

Expte: 13970-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 9 realizada el día 26 de agosto de 1958, para resolver la adquisición de muebles destinados a escuelas y oficinas de este Consejo

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 175-177 a:

Alberto R. Cuello, por un importe total de un millón noventa y cinco mil quinientos noventa pesos m/n ($1.095.590 =), con el 5% de descuento por pago a 30 días.

Esteban Albano y Cía, por un importe total de Dos millones novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/n ($2.962.500 =) con el 5%

de descuento por pago a 30 días - fecha factura.
La Rosa Hnos. por un importe total de Quinientos mil pesos m/n ($500.000=)
Juan Caccia S.R.L. por un importe total de Veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos m/n ($24.650=)
Eter Grill, por un importe total de Ciento Sesenta y siete mil quinientos pesos m/n ($167.500=) con el 5% de descuento por pago a 30 días.
Rubin S. Kopito, por un importe total de Doscientos treinta mil novecientos pesos m/n ($230.900=)
Antonio Fretes, por un importe total de Cuarenta y ocho mil pesos m/n ($48.000=)
Hijos de Félix Martínez, por un importe total de Ciento cincuenta mil pesos m/n ($150.000=) neto, neto.
César María Chaine, por un importe total de Ochenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos m/n ($86.650=) neto. neto.
Carpintería de Mario Benvenuto, por un importe total de Diecisiete mil setecientos pesos m/n ($17.700=)

3º Imputar la suma total de Cinco millones, doscientos noventa y tres mil cuatro cientos noventa pesos m/n ($5.293.490=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958.

4º. Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º Declarar desiertos los renglones Nº 8. 9. 10 y 11, dado que las cotizaciones obtenidas corresponden a las firmas descartadas, por lo tanto corresponde su adquisición mediante cuerda separada.

6º Pasar a la Dirección General de Administración tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la Di

visión Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Orden del Día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la orden del día de la fecha a excepción de los Exptes Nos 10097-57 (Nº12). 37002-57 (Nº23) y 455-56 (Nº 45), los que serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 2057-57 — 1º Rescindir el contrato de locación suscripto con la Jewish Colonization Association, por el local de su propiedad que ocupara la escuela Nº118 de Entre Ríos.

2º Autorizar a la Inspección Técnica respectiva para que proceda a hacer entrega del terreno donde estaba enclavada la finca de que se trata, a la firma antes mencionada propietaria del mismo.

Expte: 5343-57 — Autorizar a la Administración de Propiedades para celebrar contrato de arrendamiento "ad-referendum" del H. Consejo, con la Cooperativa Agrícola "La Ruta" de tres (3) Há de tierra que forman parte del campo ubicado en Aparicio, dpto Coronel Dorrego, Buenos Aires, a razón de Doscientos pesos m/n ($200=) por Há y por año, duración cinco (5) años, y demás cláusulas de práctica.

Expte: 10127-57 — 1º Dejar constancia que la licencia acordada por el art. 35º del Decreto 13.800-56, a la maestra de la escuela Nº 79 de Entre Ríos, señorita María Concepción Sosa Harispe,
es hasta el 1º de junio del corriente año.

2º Conceder licencia sin goce de sueldo de acuerdo con las disposiciones del art 34º del Decreto 13800-56, a la citada maestra, desde el 2 de junio hasta la terminación del presente curso escolar.

Expte: 13290-57 — No hacer lugar a lo solicitado por la Señora: Jacinta Rogelia Sánchez de Martínez,

et, auxiliar de la Inspección Seccional de La Rioja, y archivar este expediente. ___

Expte: 14011-57 — Hacer saber al Gobierno de la provincia de La Rioja el informe de fs 2, de la Dirección General de Arquitectura referente a la construcción de un local escolar que proyecta dicho Gobierno. ___

Expte: 21517-57 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo al portero de la escuela Nº 22 del C.E. 10º, señor Federico Guarana, para esclarecer los hechos que se le atribuyen en este expte y deslindar las responsabilidades del caso. ___

2º Aprobar la suspensión dispuesta por las autoridades del C.E. 10º del portero señor Federico Guarana, por hallarse detenido a disposición de la Justicia Relevada, la que se mantendrá hasta tanto presente testimonio de la sentencia judicial que se dicte. ___

3º Aprobar la postergación del traslado de la portera provisoria de la escuela Nº 22 del C.E. 10º, a la Nº 9 del C.E. 9º, señora Isabel Vargas de Rivero, dispuesto por resolución del 13 de junio de 1957. Expte: 18616-57, por los motivos invocados a fs. 6.

Expte: 23864-57 — 1º No hacer lugar al pedido de reapertura del Sumario instruido en la escuela Nº 265 de Córdoba contra el señor director de la misma. ___
Raúl José Franchisena,
y rechazar la recusación interpuesta por el mismo contra el Inspector de Zona señor
Armando R. Solari,
por improcedente.

2º Remitir las presentes actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba, para la formulación del correspondiente informe. ___

Expte: 26095-57 — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la señora Anita Giurastante de Giménez, por el local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escue

la Nº 282 de Catamarca, por el término de cinco años a contar desde el 1º de agosto de 1957.

Expte: 26945-57

Aprobar el valor locativo de Doscientos treinta y tres pesos con 33 centavos m/n ($233,33.-) mensuales, fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 17 del C.E. 17º, ocupada por la portera de dicho establecimiento señora Veneranda Gómez de Albertini, debiendo efectuarse el descuento correspondiente sobre sus haberes, a partir del 10 de octubre de 1957, fecha de la resolución de fs 4 que le acuerda el citado beneficio.

Expte: 22599-57

Hacer lugar al pedido de reclamación de haberes correspondientes a la señora Angélica Alfaro de Santillán, ex maestra auxiliar de la escuela Nº 43 de Catamarca, que falleció formulado por el señor José H. Santillán y la señorita Gladys del Carmen y señor Carlos José Santillán Alfaro, quienes solicitan el pago.

Expte: 32694-57

1º Abonar a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, la suma de Ciento un mil trescientos treinta y dos pesos, con 42 centavos, en concepto de obras de pavimentación realizadas frente a los inmuebles, propiedad de esta Repartición sitos en Avda Pueyrredón 630-34 y Avda La Plata 623, donde funcionan las escuelas Nº 14 y 11 de los CC.EE. 2º y 8º respectivamente.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28 Inc. 9, Item 553, Apart. 8, P. Princ. 237, Parcial 561, del presupuesto vigente 1957-58.

Expte: 10726-58

1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los señores Andrés F. Vicente y José Nieto, la donación del terreno donde se encuentra emplazado el edificio de la es

cuela Nº 279 de "Las Garcitas", dpto Martínez, Chaco. ___

2º Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Chaco a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación. ___

Expte: 27478-58 1º Disponer el pago de la factura de la firma Zelio E. Zamarbide, por un importe total de Veintidós mil novecientos veintisiete pesos con 80 centavos m/n ($ 22.927,80.-) en concepto de Suministro de carne a la Escuela-Hogar de Concentración de San Juan, por la orden Compra 2-58. ___

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S, art 1º del Decreto 4213 del 24 de abril de 1957.

Expte: 24640-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 121 realizada el 8 de Setiembre de 1958, para resolver la provisión de fruta, con destino a la Escuela-Hogar de Concentración "D. F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de fruta detallada en la planilla de fs 18, a la firma Antonio Famá e Hijos S.R.L, por un importe total de Cincuenta y seis mil setecientos pesos m/n ($56.700.-) neto, neto. ___

3º Atender el gasto total de Cincuenta y seis mil setecientos pesos m/n ($ 56.700.-) con los fondos que determina el art 1º Decreto 4213-57. ___

4º Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte: 25800-58 1º Disponer la instrucción de un sumario en la escuela Nº 187 de Mendoza, que esclarezca la situación del director señor Rosario Cardenio Atazúa y su responsabilidad en el hecho promovido por la Señora

Clementina Medina de Anaine y del que resultara víctima.

2º Designar a sus efectos al Inspector de Zona, Señor Jesús Manuel Gómez, como sumariante ad-hoc.

3º Disponer que la Inspección Seccional de Mendoza adelante a la partida de que dispone para movilidad la suma de Tres mil ochocientos pesos m/n ($ 3.800.-) de cuya parcial o total inversión el Inspector de Zona actuante rendirá cuenta documentada y que utilizará únicamente en el caso de que no logre la colaboración de las autoridades del gobierno de la provincia quien deberá gestionar para cumplir su cometido.

Expte: 27272-58

1º Aprobar la licitación privada Nº 109 (2º llamado) realizada el día 29 de agosto de 1958, para resolver el arreglo de dos (2) máquinas Adrema, pertenecientes a la División Servicios Mecanizados.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones el arreglo de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 35-36, a la firma Guillermo Kraft Ltda por un importe total de Veintitrés mil trescientos veintiocho pesos con 50 centavos m/n ($ 23.328,50.-) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Veintitrés mil trescientos veintiocho pesos con 50 centavos m/n ($ 23.328,50.-), al Anexo 28, Inc. 9. Item 553, Ap. 7, G. Princ 54, Parcial 1127 del presupuesto para el año 1958.

4º Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la Di-

sión Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte: 4753-56

1º Reconocer a favor del Señor Sixto Vargas, propietario del local que ocupa la escuela Nº 194 de San Luis, el aumento de Ochenta y dos pesos con 90 centavos m/n ($ 82,90=) mensuales, sobre el de Veinticinco pesos m/n ($ 25=) que se liquida actualmente a partir del 1º de noviembre de 1956.

2º Imputar el aumento de alquiler en la forma indicada a fs. 19 vta.

Expte: 596-58.

Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis a celebrar contrato de locación con el Señor Santiago Escobar, por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 128 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de Cien pesos m/n ($ 100=) por un término no menor de tres (3) años, a contar desde el día de su ocupación, debiendo el locador realizar previamente las mejoras que requiere el inmueble.

Expte: 36507-57

1º Reconocer a la Señora Arminda del Valle Idiarte de Savere, como administradora provisoria de los bienes de la Sucesión de don Luis Rodolfo Idiarte, propietaria del edificio que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 235 de La Rioja y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres correspondientes a dicho inmueble a partir del 1º de julio de 1957.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 8.

3º Devolver a la Señora de Savere el documento que corre agregado a fs. 2-3, dejando copia en las actuaciones de sus partes esenciales.

Expte: 36089-57

Disponer la liquidación de la diferencia de haberes entre el cargo que es titular el Inspector, señor Jesús Cordero y el de Inspector Seccional de Salta, que desempeñara desde el 25 de enero hasta el 20 de mayo de 1956.

Expte: 35487-57

1º Autorizar al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Entre Ríos para suscribir, en representación del

Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio, del terreno cuya donación con destino a la escuela Nº 66 de esa jurisdicción, fuera aceptada por Decreto: 13927-54.

2º Dejar constancia que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 1150-58

1º Aceptar y agradecer a la Sucesión de don Juan María Altolaguirre, la donación del inmueble ubicado en Colonia Altolaguirre General Conesa, Cuartel 4º, Buenos Aires, compuesto de una Há de terreno y el edificio allí emplazado, donde funciona la escuela Nº 31 de esa jurisdicción.

2º Asignar el nombre de "José Ramón Altolaguirre y Guerrico", a la escuela Nº 31 de Buenos Aires.

3º Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 1003-58

Aprobar el valor locativo de Noventa y tres pesos con 33 centavos m/n ($ 93,33.-) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio con que cuenta el edificio ubicado en la calle Santa Fe 5041, destinado a consultorio médico escolar, que ocupa el Señor Ricardo Benedetto, ordenanza del C.E. 16º, desde el 27 de enero del corriente año.

Expte: 1644-58

Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con doña Angela María F. de González e Hijos S. R. L., por el local que ocupa la escuela Nº 206 de La Pampa, por el término de cinco (5) años a contar desde el 30 de junio de 1957.

Expte: 1810-58

1º Aprobar lo actuado.

2º Disponer que por el C.E. 20º se requieran informes de la Seccional de Policía que tomó intervención en el hecho, sobre que Juzgado y Secretaría intervienen a los efectos de que por la Oficina Judicial se recabe del Juzgado interviniente información sobre el estado de la causa incoada, y si hubiera sentencia, copia de la misma.

Expte: 5891-58

No tomar en consideración la renuncia presentada por la portera de la escuela Nº 6 de Jujuy, señora Angélica Dorila Medrano de Ríos, a dicho cargo y declararla cesante a partir del 22 de junio de 1958, fecha en la cual según constancias de fs. 14 vta, se colocó en situación de cesantía prevista en el art. 17 del Reglamento de Licencias en vigor.

Expte: 21333-57

1º Declarar compatibles los cargos que desempeña el señor Miguel Custo, como maestro de grado de la "Escuela San Andrés" adscripta al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, y como maestro de grado de la escuela Nº 8 del C.E. 10º.

2º Pasar al Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Expte. 21204-57

1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la señora Francisca Dolores Gil de Lucero, en representación de su hermano Carlos Alfredo Gil propietario del anexo que ocupa la escuela Nº 251 de San Luis, por el término de dos (2) años, a contar desde el 1º de Setiembre de 1954 y mediante el alquiler mensual de veintidós pesos con 50 centavos m/n ($ 22,50=), que se imputará en la forma indicada a fs. 69 vta.

2º Devolver al interesado la documentación que reclama a fs. 62, dejando copia de sus partes esenciales

Expte: 33023-57

Conceder licencia con goce de haberes, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, a la maestra de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señorita Ivette González, durante el lapso en que curse

estudios en la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera" de Tandil, Buenos Aires desde el 18 de abril hasta el 30 de noviembre de 1958

Exple: 20445-57 — Declarar cesante con anterioridad al 13 de abril de 1954, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 1 del Chaco, Señorita Rosa María Claret, por haber hecho abandono del cargo.

Exple: 19949-57 — 1º No considerar la renuncia presentada por el Señor Rogelio Antonio Hera, maestro de la escuela Nº 48 de Catamarca, por haberla elevado con posterioridad a haberse colocado en condiciones de cesantía.

2º Declarar cesante con anterioridad al 2 de abril de 1956, al Señor Rogelio Antonio Hera, (M. I. 6.943.396 - C.I. 20018 C. Rivadavia), maestro de la escuela Nº 48 de Catamarca, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 17º del Reglamento

Exple: 32459-57 — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al Sumario instruido al empleado de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Señor Romano Raúl Fiumara.

Exple: 17772-57 — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 11.

2º Archivar estas actuaciones.

Exple: 32116-57 — 1º Suspender por noventa (90) días al maestro señor Luis Angel Gaz, por mal desempeño en sus funciones al frente de la escuela Nº 659 de Santiago del Estero.

2º Advertir al Señor Gaz, que en lo sucesivo debe evitar situaciones semejantes a las que motivaron la instrucción de este sumario y que en caso de reincidencia, será pasible de medidas disciplinarias que podrían llegar a la cesantía.

3º Ubicar definitivamente al Señor Luis Angel Gaz, en la escuela Nº 682 de Santiago del Estero

Expte: 15572-57

Remitir estas actuaciones al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº1 de la Capital, a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Treuler, cumplimentando el oficio de fs. 60.

Expte: 30685-57

1º Suspender por el término de diez (10) días a la maestra de la escuela Nº 66 de Catamarca, señorita Nora Rosa del Valle Fuentes, por las constancias acumuladas en este Sumario, en relación con su desempeño como maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 240 de la misma provincia.

2º Formular cargo a la Señorita Fuentes, por las inasistencias documentadas a fs 62 vta de estos actuados.

Expte: 15645-57

Disponer la liquidación y pago de haberes que corresponden al ex-director de la escuela Nº 177, y maestro provisorio de la Nº 328, ambas de la provincia de Misiones, señor Bartolomé Picco, cuyo detalle figura a fs. 5 (tercer párrafo).

Expte: 30433-57

1º Aprobar la construcción de un aula en la escuela Nº 500 de Córdoba, por parte de la Asociación Cooperadora de la misma, a quien se le agradece el esfuerzo realizado en beneficio del establecimiento.

2º Oportunamente se agregará el acta de donación y la de recepción definitiva de los trabajos.

Expte: 4325-56

1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 3 a fs 11, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del C.E. 9º

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar la suma total de Ciento diecinueve mil seiscientos sesenta pesos m/n ($119.660.-) al

Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Inc. 1 Finalidad 2, P. Princ 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto.

Expte: 2719-56 — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Señorita Anselma Sardón, maestra de la escuela Nº 17 de La Pampa y archivar el expediente.

Expte: 16144-56 — 1º Dejar cesante al director de la escuela Nº 15 de Jujuy señor César Giménez, de conformidad con lo establecido en el art. 55º Título VI de los Pagos, Cap. 1º, pág. 181 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

2º Cursar estas actuaciones al Juzgado que corresponda para iniciar las acciones judiciales pertinentes por si se hubieran configurado hechos delictivos.

3º Dejar reservado el derecho de convertir esta cesantía en exoneración, según sea el resultado del fallo judicial que recaiga en la causa.

Expte: 470-56 — 1º Transferir al Ministerio de Marina, la suma de Tres millones seiscientos mil pesos m/n ($ 3.600.000) destinados a la construcción del edificio para la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.

2º Imputar la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1º, Finalidad 2, Part. Princ 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 2648-57 — 1º No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el ex maestro de la escuela Nº 181 de Corrientes, Señor Enrique Catalá.

2º Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 10810-57 — 1º Restituir al Señor Justo P. Benítez, el terreno que donara oportunamente con destino a la escuela Nº 86 de Entre Ríos.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación. ___

Expte: 19250-44. No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la directora de la escuela Nº 35 de Tucumán, señora Ana María Avila de Estrella, en estas actuaciones y archivar el expediente.

Expte: 32243-845 1º Aceptar la fianza ofrecida por el denunciante señor Juan Carlos Asencio y estando verificado el ingreso de fondos, acordar al mismo el porcentaje correspondiente y que asciende a la suma de Veintidós mil trescientos cincuenta y un pesos con 67 centavos m/n ($ 22.351, 67) =

2º Una vez que haya sido cumplido y repuesto el sellado de ley, volver las presentes actuaciones a la Oficina Judicial para la prosecución de los trámites. ___

Expte: 14840-45 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Señor José Charo, la donación de un terreno de m² 10.001, de superficie ubicado en Colonia Tortugas, departamento Belgrano, de Santa Fe, donde funciona actualmente la escuela Nº 211 –

2º Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Santa Fe, a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación

Expte. 10309-48 1º Ratificar la resolución del Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación del 28 de agosto de 1947 – fs 160. ___

2º Habiéndose cumplido el punto 4º de la misma, pasar a la Inspección Seccional de Tucumán a efecto de suscribir la escritura traslativa de dominio a que se refieren los art. 1º y 2º. ___

Expte. 5573-56 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs 11 a fs 19.

referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 7 del C.E. 2º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º Imputar la suma total de Ciento Sesenta y tres mil doscientos dieciocho pesos m/n ($ 163.218.-) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1º Finalidad 2ª Part. Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

Expte: 35.000-57

1º Dejar sin efecto el art. 1º de la resolución del 15 de enero último, fs 38, por la que se relevaba de sus funciones al Inspector Seccional interino, señor Ulises Jorge Mac Donald.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines de la regularización de haberes que pudiera corresponder.

Expte: 12055-58

1º Autorizar el envío de una colección completa de los textos de lectura aprobados para 1958 con destino a la Embajada de Chile, que los solicita para conocimiento del Ministerio de Educación del país hermano.

2º Pasar las actuaciones a los fines pertinentes a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales

Expte: 20816-57

Aprobar la creación de dos nuevas secciones de grado, una en la escuela Nº 23 y otra en la Nº 6 ambas del C.E. 2º, y transferir con destino a las mismas los cargos sobrantes en la escuela Nº 12 del mismo C.E.

Expte: 21015-58

Asignar un cargo de celadora para la escuela "Teniente General Rosendo M. Fraga", dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a partir del 25 de julio de 1958.

Expte: 16200-48

1º Organizar el funcionamiento de la escuela para Adultos Nº 11 del C.E. 4º, con las secciones primarias y cursos de materias especiales que se indican a continuación:

Sección Primaria:

1º, 2º, 3º, a cargo de un preceptor.

4º, 5º, 6º, a cargo de un preceptor.

1º Curso de Corte y Confección 1er año

2º " " " " 2º año

3º " " Dactilografía

4º " " Bordado a máquina

5º " " Labores.

6º " " Dibujo

7º " " Inglés

8º " " Sombreros

9º " " Industrias del Hogar.

10º " " Encuadernación

2º Confirmar en un cargo de preceptora, a cargo interinamente de la dirección del establecimiento a la señora María Luisa Orso de Cartasegna M.N.N. antigüedad 17-4-31.

3º Confirmar en un cargo de preceptora a las M.N.N. Señoritas:

Rosa María Lemorile antigüedad: 29-9-41.

Elsa Luisa Griego " 19-4-55.

4º Confirmar en un cargo de maestra especial a la Señora:

Elsa Stella Páis de Pérez (Profesora Nacional de Dibujo antigüedad: 7-5-46.

Lidia Beatriz Amoretti. (M.N.N. y traductora pública de inglés, antigüedad 23-5-56.

Expte: 6168-56

Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, desde su habilitación en 1941, a la escuela "Sagrada Familia" de la calle Piedrabuena 4966. Capital Federal.

Expte: 6839-57

1º Autorizar el funcionamiento de la escuela prima-

ría gratuita "Monseñor Nicolás De Carlo", de Resistencia, Chaco, a partir del 11 de marzo de 1957.

2º Aprobar en la misma escuela y por el curso escolar de 1957, la siguiente organización: turno mañana: 1 sección de 4º grado y otra con 5º y 6º.
turno tarde: 1 sección en cada uno de los grados 1º Superior a 3º.

3º Aprobar, a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela citada en el apartado 1º, la siguiente organización:
1 sección en cada uno de los grados de 3º a 6º en el turno de la mañana.

Expte: 23195-58 — Dejar constancia en el legajo personal del maestro de la escuela Nº 6 del C.E. 2º, interinamente a cargo de la vicedirección del establecimiento, señor Manuel Pedro Santiago Percio, de su meritoria actuación como profesor de Apicultura "ad-honorem" del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

Expte: 10830-58 — Aprobar la creación de un curso de Práctica de Escritorio, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en virtud de la resolución del 20-7-58, Expte: 21717-58, en la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 20º.

Expte: 19197-58 — Autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 4º grado, a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela "Sagrada Familia" de la calle Juan B. Alberdi 2555, Capital Federal.

Expte: 17393-57 — 1º Autorizar hasta el fin del curso escolar que la Universidad Popular de Santa Rosa, La Pampa, continúe ocupando el local de la escuela diurna Nº 2 con horario de 17.30 a 19.30, debiendo trasladarse durante el próximo período de vaca-

ciones.

2º Ubicar en el mismo local a la escuela para Adultos Nº 1 de esa localidad con horario de 19.40 a 21.30, de acuerdo con lo resuelto a fs. 55.

Exp'te: 20284-58 — Aprobar la creación de una sección de grado en la escuela Nº 44 de la provincia de Neuquén, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y asignarle con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

[firma] [firma: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 111

16 de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño, y de los Vocales señora de López Serrot, señorita Zinón, señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la Vocal señorita Doncel, siendo las nueve y cuarenta y cinco se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Exp'te: 30091-58 Resolución de Carácter General — Vista la reciente sanción del Estatuto del Docente y considerando que las disposiciones del art. 183. del mismo dispone la confirmación de distinto personal técnico que se encontraba en la situación prevista en dicho artículo y